

VIEDMA, 03 DE OCTUBRE DE 2012

VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección General de Educación, en el marco convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de Río Negro y la Delegación Nacional –INADI, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el proyecto “Construyendo Espacios de Aprendizaje en Derechos Humanos”, a desarrollarse el 1, 2 y 3 de Octubre de 2012 en la localidad de San Carlos de Bariloche y el 3, 4 y 5 de Octubre de 2012 en Choele Choel, con una carga horaria de 33 horas cátedra, destinado a docentes de los Institutos de Formación Docente de San Carlos de Bariloche y de Luis Beltrán y del Centro de Especialización de Asuntos Económicos Regionales de Choele Choel (CEAER);

Que el objetivo de la exposición “Ana Frank: una historia vigente” es movilizar a los visitantes a mediar sobre los valores y conceptos que hacen a los Derechos Humanos, a la tolerancia y respeto del prójimo y a la democracia en el mundo actual, utilizando como hilo conductor el relato de la historia de Ana Frank y a su familia;

Que el proyecto “Construyendo espacios de aprendizaje en Derechos Humanos”, consiste en la itinerancia de las exposiciones “Ana Frank, una historia vigente” y “De la dictadura a la democracia, la vigencia de los derechos humanos”;

Que la exposición es guiada por estudiantes de los Institutos de Formación Docente, voluntarios especialmente capacitados para cumplir esa función. En cada lugar en la que se exhiben las muestras se forman alrededor de 30/40 jóvenes guías, estudiantes de los Institutos de Formación Docente;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avale dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el proyecto “Construyendo Espacios de Aprendizaje en Derechos Humanos”, a desarrollarse el 1, 2 y 3 de Octubre de 2012 en la localidad de Bariloche y el 3, 4 y 5 de Octubre de 2012 en Choele Choel, con una carga horaria de 33 horas cátedra, destinado a docentes de los Institutos de Formación Docente de San Carlos de Bariloche y de Luis Beltrán y del Centro de Especialización de Asuntos Económicos Regionales de Choele Choel (CEAER).

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Entidad Capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la UnTER y, por intermedio de la Dirección de Educación Superior y Formación, comunicar a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 2927  
DESyF

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General